

Los mecánicos del mar

Estos titulados son los mecánicos que mantienen y reparan las máquinas del barco.



Estos estudios capacitan para planificar y dirigir las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones y los servicios de máquinas del barco, supervisando el cumplimiento de las normas de seguridad y medioambientales.

Arantza García

Es innegable que la sociedad del futuro necesitará nuevos y mejores medios de transporte marino, de utilización y conservación de espacios marinos y de aprovechamiento de recursos marinos, renovables y no renovables, lo que obliga a disponer de un tejido industrial propio de las tecnologías navales con un alto desarrollo tecnológico que facilite unos sistemas de transporte racionales, económicos, seguros y ecológicos.

Los encargados del mantenimiento y el buen funcionamiento de estos barcos serán los Técnicos Superiores en

Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque. Dentro del sector pesquero, estos profesionales ejercen su actividad laboral, fundamentalmente en industrias transformadoras de productos alimenticios; en cualquier sector donde existan instalaciones de producción y conservación; en industrias navales dedicadas a la construcción y reparación de buques; mantenimiento de instalaciones en el sector del metal, electricidad, petroquímica y alimentación.

La labor de este técnico abarca varios campos. Los titulados se encuentran capacitado/as para el manejo de sistemas

PLAN DE ESTUDIOS

- **Duración**
- – 2.000 horas (2 años).
- **Plan de estudios**
- Se compone de diez módulos profesionales teóricos y uno práctico:
 - – Sistemas de propulsión y servicios del buque.
 - – Instalaciones y equipos eléctricos del buque.
 - – Sistemas automáticos y de regulación del buque.
 - – Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca.
 - – Planificación y gestión de instalaciones.
 - – Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar.
 - – Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial.
 - – Lengua extranjera.
 - – Relaciones en el entorno de trabajo.
 - – Formación y orientación laboral.
 - – Formación práctica en centros de trabajo.

Más información

- **Familia Profesional:** Actividades Marítimo-Pesqueras.
- **Título:** Técnico Superior en Supervisión y Control de Maquinaria Marina e Instalaciones del Buque.
- **Otros títulos de la familia:** **Grado Medio:** T. en Buceo de Media Profundidad; T. en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque; T. en Operaciones de Cultivo Acuícola; T. en Pesca y Transporte Marítimo.
Grado Superior: T.S. en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo; T.S. en Producción Acuícola.
- **Acceso desde:** Tienen prioridad de acceso los titulados en las modalidades de Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.
- **Acceso a:** Diplomado en Máquinas Navales; Diplomado en Navegación Marítima; Diplomado en Radioelectrónica Naval; I. T. Aeronáutico (todas las especialidades); I. T. Industrial (todas las especialidades); I. T. Naval (todas las especialidades); I. T. de Telecomunicación (todas las especialidades).
- **Dónde se imparte:** A Coruña; Alicante; Asturias; Cádiz; Guipúzcoa; Las Palmas de Gran Canaria; Pontevedra; Santa Cruz de Tenerife; Tarragona; Vizcaya.

de propulsión y servicios del buque, así como las instalaciones y equipos eléctricos del buque. Tienen conocimientos de planificación y gestión de instalaciones, sistemas automáticos y de regulación

del buque, instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca, seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar y técnicas auxiliares de mantenimiento industrial. ✨



El desarrollo del sector naval requiere profesionales bien preparados.

EL GOBIERNO DESARROLLA LA FAMILIA PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA

El pasado mes de febrero el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros un Real Decreto por los que se definen seis nuevas cualificaciones de la familia profesional Marítimo-pesquera que contribuyen a completar el Catálogo Nacional de Cualificaciones.

De esta manera se identifican nuevos perfiles profesionales que permitirán diseñar la formación adecuada a las nuevas cualificaciones, así como reconocer la experiencia a aquellos trabajadores que desarrollan este tipo de actividades.

Así, las de nivel 1 servirán de referente para el futuro desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), mientras que las de nivel 3 permitirán definir nuevos Ciclos Formativos de Grado

Superior. Las cualificaciones profesionales aprobadas son:

- Actividades auxiliares de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones del buque. (Nivel 1)
- Actividades en pesca con artes de enmalle y marisqueo, y en transporte marítimo. (Nivel 1)
- Pesca local. (Nivel 1)
- Gestión de la producción de criadero en acuicultura. (Nivel 3)
- Gestión de la producción de engorde en acuicultura. (Nivel 3)
- Navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras. (Nivel 3)

En la definición de las nuevas cualificaciones han intervenido las Comunidades

Autónomas, así como los agentes sociales y el sector productivo además de los ministerios de Trabajo e Inmigración y de Fomento, puesto que en la regulación profesional en este sector corresponde a este último departamento.

Además, se han actualizado algunas de las cualificaciones de la Familia Profesional Marítimo pesquera que ya existían. Así, "Operaciones en pesca y transporte marítimo" pasa a denominarse "Actividades en pesca de palangre, arrastre y cerco, y en transporte marítimo". También se actualizan las cualificaciones de "Confección y mantenimiento de artes y aparejos" y de "Manipulación y conservación en pesca y acuicultura".